

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE, CVS

RESOLUCIÓN No. **2 5480**
FECHA: **12 DIC 2018**

4

"POR EL CUAL SE LEGALIZA UNA MEDIDA PREVENTIVA, SE ORDENA LA APERTURA DE UNA INVESTIGACIÓN Y SE FORMULAN CARGOS"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE, CVS, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y

CONSIDERANDO

Que mediante nota interna de fecha 31 de Octubre de 2018 la División de Calidad Ambiental de la CVS remite Informe Decomiso N° 020-S.B.S 2018 de fecha 19 de Octubre de 2018, remitido por el Coordinador de la Subsede CVS Lórica, Jose Joaquín González, quien deja a disposición de esta corporación un producto forestal correspondiente a 70 unidades en bloques, 4 m3 de madera de la especie Roble, la cual fue allegada por la Policía Nacional luego de haberla encontrado en la finca denominada MALAGA, localizada en la vereda Santa Lucia del Corregimiento La Doctrina. El motivo del decomiso preventivo es porque el producto forestal no cuenta con los respectivos permisos o salvoconductos para su aprovechamiento.

Que funcionarios de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS, realizaron decomiso preventivo de los productos forestales, mediante Acta N° S-2018-059965 de fecha 19 de Octubre de 2018, en la vereda Santa Lucia, Corregimiento la Doctrina en el municipio de Lórica – Córdoba.

Que como consecuencia de lo anterior se generó el Informe de Decomiso Forestal N° 020-S.B.S 2018 de fecha 19 de Octubre de 2018, el cual indica lo siguiente:

"Observación de campo.

La madera fue allegada a las instalaciones de la estación piscícola CVS, Lórica por la policía nacional luego de haberla encontrado en la finca denominada MALAGA, localizada en la vereda Santa Lucia del Corregimiento La Doctrina.

El reporte oficial de la Policía Nacional no entrega mayor información que pueda enriquecer el informe y determinar con certeza la identidad del infractor y del propietario de la finca donde se encontró la madera.

La madera se describe en bloques de la especie Roble, verde, en buen estado.

1 MS

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE, CVS

RESOLUCIÓN No. **10-2 5480**
FECHA: **12 DIC 2018**

Registro fotográfico:



Presunto responsable:

El oficio policial nombra al señor SAMUEL JOSE CUMPLIDO LOPEZ,, identificado con la cedula de ciudadanía N° 15.031.777, pero el nombre suministrado por una persona que no se quiso identificar, residente en la zona, es Samir José Cumplido López, de oficio tractorista, ya que se estuvo indagando por el mencionado.

El producto forestal se describe en bloques de la especie nativa Roble (Tabebuia rosea)

Especie	Producto	N ° Unidades	Vol. M3 elab.
Roble (T. rosea)	BLOQUES	70	4.0

TASA POR CONCEPTO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL

Resolución N° 1-7001 de Fecha 22 de Marzo de 2013 Proferida por la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge (CVS)

PARTICIPACION NAL.	\$ 9.400	4. m3	\$ 37 600 00
DERECHO PERMISO.	\$ 2014	4. m3	\$4 8 056 00
TASA REFORESTACION.	\$ 2014	4. m3	8.056.00
TASA DE INV. FORESTAL.	\$ 1119	4. m3	\$ 4.47600
TOTAL	\$ 14.547	4. m3	\$ 58 188 00